MUNICIPALIDAD DE KARAPAI

INTENDENCIA MUNICIPAL

"COMPROMISO Y TRANSPARENCIA"

2015 -2020

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Karapai, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: los Sres. Lic. Selva Salinas y el Sr. Justino Salinas, en adelante denominado el **COMITÉ,** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 7 ABRIL E/ 1° DE MARZO Y 22 DE MARZO.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

I. Antecedentes:

A. El o las Acta de apertura de Ofertas:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 05 de agosto de 2020 con la participación de los Señores; Lic. Selva Salinas y el Sr. Justino Salinas, y sin presencia del oferente.

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN ANDRES LTDA CON RUC 80015279-4 N° dirección de correo: coperativacoprosa@hotmail.com**	**Monto de la Oferta: Gs. 91.597.200**

B. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

C. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se presenta las documentaciones de suministros de documentaciones.
Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 Suministros de documentaciones de carácter sustancial:

II. Documentación de los oferentes.

Se presenta las documentaciones de suministros de documentaciones.
Suministros de documentaciones de carácter sustancial:

Documentos sustanciales	COOPERATIVA M. SAN ANDRES LTDA		
	OBJETO	CUMPLIMIENTO	
Formulario de oferta	El formulario se encuentra debidamente firmado y completado Oferta: **Gs. 91.957.200**	**CUMPLE**	
Garantía de Mantenimiento de oferta en carácter de DDJJ	La garantía se encuentra debidamente extendida	**CUMPLE**	
Capacidad legal			
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las Inhabilidades prevista en el	El formulario se encuentra en la oferta	**CUMPLE CON ESTE REQUISITO**	

Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inc "w" Ambos de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas			
Oferentes Individuales – Persona Jurídica			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.		**CUMPLE**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC		**CUMPLE**	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		**CUMPLE**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas		**CUMPLE**	

En relación a la verificación realizada por el comité de evaluación de ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la carta de invitación y teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la COOPERATIVA M. SAN ANDRES LTDA, ha presentado todo y cada uno de los requisitos contemplados en la Carta de invitación, por lo que CALFICA, para la siguiente etapa de evaluación.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica de obras

DOCUMENTOS FORMALES	OBJETO	CUMPLIMIENTO	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta copias de facturas y contratos.	**CUMPLE**	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presenta en la oferta	**CUMPLE**	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Presenta en la oferta	**CUMPLE**	
Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta en la oferta	**CUMPLE**	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.		---	

Luego de la verificación realizada por el comité de evaluación de ofertas sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la COOPERATIVA M. SAN ANDRES LTDA, ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal solicitado para el presente llamado.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTAS	OBJETO	CUMPLE/NO CUMPLE
Durante la Evaluación de las ofertas,	Los precios ofertados se encuentran dentro del margen, por lo que no es necesario solicitar una explicación detallada	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Este Comité no considera aplicar el Certificado de Producto y Origen Nacional, atendiendo que no existe razones para la evaluación del punto mencionado, por ser la única empresa en presentarse.

MARGEN DE PREFERENCIA:

Se aplicara el margen de preferencia de conformidad a los establecido en el decreto N° 6225/2011 en la contratación de servicios que realicen las Municipalidades y la Gobernaciones si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de firma u empresa domiciliada del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la propuesta por la primera una suma del 10% (diez por ciento) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se le seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio. No aplica por ser la única oferta presentada.

D. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

E. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Según el Dto. Reglamentario Nº 2.992/2019. Se selecciona a la **COOPERATIVA M. SAN ANDRES LTDA**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, se procede a la comparación de precios unitarios y totales:

II. Comparación de ofertas

Primeramente se ha realizado la verificación de los precios unitarios y totales de la oferta calificada, y se pudo notar que la oferta está correctamente asentada.

Conforme al monto total de la oferta EL COMITÉ sugiere el siguiente cuadro.

Oferta Calificada:

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO S/ LA CALLE 7 ABRIL EN/ 1° DE MARZO Y 22 DE MARZO con ID: 383529						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Replanteo de obra	Unidad Medida Global	1	1,500,000	1,500,000
2	72131601-002	Preparación de terreno para empedrar	Metros cuadrados	903	5,400	4,876,200
3	72131701-002	Provisión y colocación de cordones	Metro lineal	215	42,000	9,030,000
4	72131701-002	Relleno para soporte de cordón	Metros cúbicos	40	40,000	1,600,000
5	72131701-002	Pavimento tipo empedrado con compactación y piedra VI	Metros cuadrados	763	57,000	43,491,000
6	72131701-007	Cuneta tipo Cordón de H° , Badén de H°	Metros cúbicos	18.8	1,500,000	28,200,000
7	72131701-007	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	1,400,000	1,400,000
8	72131601-013	Trabajos Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1,500,000	1,500,000
Precio Total						**91,597,200**

III. Selección provisoria para la evaluación económica y técnica:

Se ha seleccionado la única propuesta presentada y calificada. Se propone a continuación el siguiente cuadro:

ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA
COOPERATIVA SAN ANDRES LTDA

Por ser la única oferta presentada, se analizara la oferta de la empresa **COOPERATIVA SAN ANDRES LTDA** y se verificara que cumpla con todos y cada uno de los criterios de evaluación, si la firma cumple con todos ellos, se recomienda su adjudicación; si no cumple se rechazara su oferta y el COMITÉ recomendara que el presente llamado sea declarado desierto.

IV. Análisis de propuesta de Adjudicación

A continuación se realiza el análisis de la única oferta calificada, la Cooperativa M. San Andrés LTDA se propone a evaluar lo siguiente.

d) Capacidad Financiera: Formulario 5 Cumple con los criterios establecidos

	2017	2018	2019	Promedio	Coeficiente Medio
Coeficiente de Solvencia igual o menor a 0,80					
Total del Pasivo (TP)	7.278.531.625	6.601.393.212	5.947.922.840	6.609.282.559	0,60%
Total del Activo (TA)	9.652.133.527	9.742.028.304	9.574.563.893	9.656.241.908	
Patrimonio Neto (PN)	2.324.891.390	2.427.510.596	3.626.641.053	2.793.014.246	
Coeficiente de liquidez igual o mayor a 1					
Activo a corto plazo (AC)	2.818.373.645	2.075.176.987	8.687.050.160	4.526.866.930	1,0%
Pasivo a corto plazo (PC)	3.872.548.508	3.816.347.972	5.947.922.840	4.545.606.440	
Total del Ingreso (TI)	3.732.624.994	8.486.781.818	10.290.747.982	7.503.384.931	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	48.710.512	706.703.828	642.207.061	253.862.800	

e) Experiencia general en obras **Formulario N° 2 Y 3** presentan en la oferta cumple con los criterios establecidos.

f) Experiencia Especifica en obras **Formulario N° 4** presenta en la oferta Cumple con los criterios establecidos.

g) Capacidad en materia personal **Formulario N° 6** presenta en la oferta Cumple con los criterios establecidos.

I) Capacidad de en materia de equipos **Formulario N° 7 y 8** presenta en la oferta Cumple con los criterios establecidos.

F. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTTIFICACIONES QUE SEA PERTINENTE.

V. <u>Recomendación de Adjudicación:</u>

Por considerar que la oferta presentado por la COOPERATIVA M. SAN ANDRES LTDA con RUC Nº 80015279-4 cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, este comité recomienda adjudicar a la firma representado por la Sr. Juan Manuel Battaglia con C.I.N° 3.531.215 por valor total de Gs. 91.597.200 (Guaraníes, Noventa y un millones, quinientos noventa y siete mil, doscientos).

Posteriormente el Comité de Evaluador, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 DE contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Finalizado el acto, precia lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

G. FECHA Y LUGARA DE ELABORACION:

Finalizado el acto, precia lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 05 de Agosto de 2020, en la oficina de la Secretaria General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

H. NOMBRE Y FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Lic. Selva Salinas Alvarenga
Miembro del Comité

Justino Salinas
Miembro del Comité